



ANEXO III

Índice Plan de Explotación

IN607E-AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS GALLEGOS MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN

PLAN DE EXPLOTACIÓN (Letra Arial 11 puntos. Extensión máxima 50 páginas)

A través del Plan se justificará la viabilidad financiera de la propuesta y su impacto potencial.

1.1 Objetivos de la infraestructura solicitada, especialmente aquellos en colaboración con empresas. Descripción y cuantificación

1.2 Modelo de gestión que se propone para la infraestructura. Criterios/ política de acceso.

El acceso deberá estar abierto a varios usuarios de manera transparente y no discriminatoria

1.3 Balance económico esperado de la explotación de las infraestructuras.
Justificación de la viabilidad financiera

A través del contenido del Plan deberá quedar reflejado, de una manera objetiva y cuantificable, que el centro dispone de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras solicitadas.

De ser el caso, se deberá especificar las posibles contribuciones de empresas para la financiación de parte de los costes de las infraestructuras solicitadas.

El Plan de explotación deberá cubrir un período mínimo de 5 años desde la fecha de puesta en marcha de la infraestructura.

En caso de que en una misma solicitud se incluyan infraestructuras de I+D y también infraestructuras tecnológicas (dos unidades) será necesario que se pueda diferenciar de forma clara los diferentes modelos de explotación de cada una de ellas atendiendo su distinta orientación.



En el caso de infraestructuras de investigación se deberá distinguir claramente el uso para actividades económicas y no económicas de la infraestructura, consignando de manera separada la financiación, los costes y los ingresos respectivos.

1.4 Impacto Tecnológico, Económico y Social de las infraestructuras solicitadas: propuesta de indicadores

Las infraestructuras deberán orientarse a la generación de valor en estos tres ámbitos por lo que deberán agruparse en:

- indicadores para medir el impacto tecnológico
- indicadores para medir el impacto económico
- indicadores para medir el impacto social

Para cada indicador se deberá aportar:

a) Breve descripción

b) Unidad de medida

c) Fuente. Metodología para la recopilación de los datos

d) Valores: siempre que sea posible, se deberá incorporar un valor inicial en 2023 (a fecha 31/12/2023) y actualizarlo cada anualidad y a la finalización de la ayuda. Se estimarán el valor final para el año 2030 y también 5 años después de la puesta en marcha de las infraestructuras.

La finalidad de estos indicadores es permitir la valoración del potencial impacto de las inversiones solicitadas a nivel del centro y también del ecosistema gallego de innovación.

INDICADORES NECESARIOS: Además de los indicadores específicos propuestos por cada centro deberán incorporarse siempre:

a) INDICADORES ASOCIADOS A LA COFINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER:

- Indicador de resultado: RCR02 Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (euros)
- Indicador de realización: RC006 Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas (ETC anuales)



b) LOS INDICADORES INDICADORES QUE FORMAN PARTE DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL IMPACTO DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONVOCATORIA:

b.1) IMPACTO TECNOLÓGICO:

-Incremento esperado (en porcentaje) asociado a las nuevas infraestructuras solicitadas:

- ✓ en el retorno a conseguir en el Programa Marco Horizonte Europa respecto el obtenido en H2020. El retorno debe entenderse en términos de ayuda.
- ✓ en la generación de patentes y otros títulos de propiedad industrial e intelectual en 2030 respecto la actual en 2023.
- ✓ en la constitución de nuevas EBTs (empresas de base tecnológica) o spin off en 2030 respecto la actual en 2023.

b.2) IMPACTO ECONÓMICO:

-Incremento esperado en el año 2030 (en porcentaje) en los ingresos del centro vinculados a las nuevas infraestructuras a través:

- ✓ de proyectos en colaboración de I+D+i con pymes.
 - ✓ del desarrollo de nuevos servicios tecnológicos.
- Número de nuevos empleos directos vinculados con la explotación de las nuevas infraestructuras.

b.3) IMPACTO SOCIAL

- Porcentaje de mujeres que ocupan puestos vinculados directamente a la explotación de las infraestructuras solicitadas.
- Número de nuevas contrataciones de personas con diversidad funcional vinculadas a la gestión de las infraestructuras solicitadas que se realicen antes de que la ayuda finalice.



C) OTROS POSIBLES INDICADORES (NO OBLIGATORIOS).

- Porcentaje de publicaciones en colaboración público-privada.
- Ingresos anuales por acuerdos de explotación.
- Incremento en el número de acuerdos de explotación con pymes.
- Incremento en el número de acuerdos de explotación con grandes empresas.
- Nuevas contrataciones de investigadores extranjeros relevantes (retornados o no).

2.5 Plan de Comunicación y difusión previsto:

- Descripción detallada de los distintos medios que se utilizarán para poner la infraestructura solicitada al servicio de los diferentes actores del Ecosistema Gallego de Innovación, especialmente de las pymes.
- Previsión de los medios de comunicación que se utilizarán para las actividades de las infraestructuras a lo largo de su explotación de manera que se pueda visibilizar el impacto de las mismas y este pueda llegar a la sociedad en general.
- Jornada/s de demostración de las infraestructuras solicitadas: será preciso que dentro de este Plan de Comunicación se incluya una o varias jornadas de este tipo orientadas a cada uno de los tipos de usuarios destinatarios sin olvidar la sociedad en general.

Requisitos:

- En los eventos que se celebren deberá ponerse de manifiesto el apoyo de la Unión Europea y de la Agencia Gallega de Innovación siguiendo las indicaciones recogidas en esta convocatoria.
- En toda la documentación generada en relación con las infraestructuras subvencionadas y en los materiales de difusión de las mismas, se utilizará un lenguaje inclusiva y no sexista, y



AXENCIA
GALEGA DE
INNOVACIÓN

se velará por la transmisión de una imagen igualitaria, no asociada a roles de género y ofreciendo una imagen diversa tanto de las mujeres como de los hombres.